

## Información normalizada europea sobre el crédito al consumo

**\*Simulación de una operación de préstamo personal de Financiera Carrion, S.A. E.F.C, para un capital de 3.000€ con amortización en 3 años (36 mensualidades).**

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista y/o del intermediario.

Prestamista	FINANCIERA CARRIÓN, S.A. (FINANCA)
Dirección	
Número de teléfono (*)	
Correo electrónico (*)	
Número de fax (*)	
Dirección de página web (*)	<a href="http://www.financa.es">www.financa.es</a>

2. Descripción de las características principales del producto de crédito.

Tipo de crédito	Tipo fijo y cuotas constantes.
<b>Importe total del crédito</b> Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	<b>3.000,00€</b>
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Efectivo metálico. Será abonado tras la firma del contrato con la intervención Notarial.
<b>Duración del contrato de crédito</b>	<b>36 meses</b>
<b>Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.</b>	Deberá usted pagar lo siguiente:  <b>36</b> cuotas por importe de <b>101,03 €</b> cada una de ellas con vencimientos mensuales de Febrero de 2.020 a Enero de 2.023, ambos inclusive.  Intereses y/o gastos que deberá pagar el consumidor de la manera siguiente: Los intereses que deberá abonar asciende a <b>637,08€</b> y los gastos a <b>16,72€</b> correspondiente a los gastos de notaría y <b>60€</b> de comisión de apertura.
<b>Importe total que deberá usted pagar</b> Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles comisiones y gastos relacionados con su crédito.	<b>3.713,80€</b>
Garantías requeridas Descripción de la garantía que usted ofrece en relación con el contrato de crédito.	El tipo de garantía es la personal de los propios interesados y de la de su/s fiador/es solidario/s.

3. Costes del crédito.

<p><b>El tipo deudor o tipo de interés nominal/remuneratorio es del:</b></p>	<p>12,96 % anual fijo</p>
<p><b>Tasa anual equivalente (TAE)</b>  <b>La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito.</b>  <b>La TAE sirve para comparar diferentes ofertas.</b></p>	<p>15,37%. En su caso como ejemplo representativo, su TAE resulta de sumar el capital, los intereses remuneratorios, comisiones y, en su caso prima del seguro.</p>
<p>¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las condiciones ofrecidas,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tomar una póliza de seguros que garantice el crédito, u</li> <li>- otro servicio accesorio?</li> </ul> <p>Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.</p>	<p>NO existen otros servicios accesorios.</p>
<p><b>Costes relacionados:</b></p> <p><b>Demás costes derivados del contrato de crédito.</b></p>	
<p><b>Comisión de Apertura de 2 % sobre el capital que asciende a la cantidad de:</b></p> <p><b>Honorarios obligatorios de Notaría:</b></p>	<p>60 €</p> <p>16,72 €</p>
<p><b>Costes en caso de pagos atrasados</b>  <b>La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo; embargos de nóminas o pensiones) y dificultar la obtención de un crédito.</b></p>	<p>Usted deberá pagar 25 € por las gestiones de cobro por cada cuota impagadas. Además por cualquier plazo impagado se obligan a pagar un interés por mora equivalente al interés remuneratorio más dos puntos sobre el importe de la cuota impagada.</p>

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

<p><b>Derecho de desistimiento</b>  <b>Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales, en ese caso la entidad sólo podrá repercutir al cliente los gastos abonados a la Administración Pública, tal y como establece el artículo 28 de la Ley 16/2011.</b></p>	<p><b>Sí</b></p>
<p><b>Reembolso anticipado</b>  <b>Usted tiene derecho a reembolsar anticipada-mente el crédito total o parcialmente en cualquier momento</b></p>	<p><b>Si</b></p>
<p><b>El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado</b></p>	<p><b>Deberá abonar una compensación del 1% del importe del crédito reembolsado anticipadamente, si el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación del contrato es superior a un año, si es inferior a un año, la compensación será del 0'5 %.</b></p>
<p>Consulta de una base de datos  El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.</p>	<p>Si</p>
<p><b>Derecho a un proyecto del contrato de crédito</b>  Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.</p>	<p>Si</p>
<p>Período durante el cual el prestamista está vinculado por la información precontractual.</p>	<p>Esta información será válida desde xx/xx/20xx hasta hasta xx/xx/20xx</p>

